



Resolución Jefatural

N° 222 -2016-ACFFAA

Lima, 15 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *"La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, programación y presupuesto institucional, desarrollo organizacional, racionalización y normatividad, de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia (...)"*;

Que, el artículo 20 del citado Reglamento, señala que *"La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de formular, supervisar y evaluar el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas, así como de los planes y programas de competencia de la Agencia. Conduce el proceso presupuestario de la Agencia, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. La Unidad de Planeamiento y Presupuesto depende directamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"*;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesario encargar las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

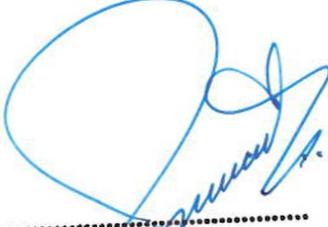
Artículo 1.- Encargar, a la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
Mayor General FAP
MARIO PIMENTEL HIGUERAS
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas